

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Programa: Desarrollar una Escuela de Verano durante las vacaciones escolares	12.600,00 €
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Programa: Desarrollar una Escuela de Verano durante las vacaciones escolares en el Colegio Público La Gloria (Vélez Málaga)	7.200,00 €
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Programa: Apoyo a la inserción	300.000,00 €
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Programa Surge	136.549,85 €
ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN	Programa de intervención en barriadas de necesidades especiales "Barrio Vivo"	16.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
A.P.A. C.P. INTELHORCE	Escuela de Verano 2003	22.000,00 €
A.P.A. LA PALMA	Programa: Escuela de Verano	20.000,00 €
ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA	Programa Flor V: Acciones de intervención comunitaria con mujeres residentes en la barriada malagueña Palma Palmilla	24.850,00 €
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	Programa: Seguimiento educativo a jóvenes y grupos de autoayuda a las familias	8.362,00 €

Málaga, 7 de octubre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 650/2002. (PD. 3869/2003).

NIG: 4109100C20020019645.
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 650/2002. Negociado: 3.
De: Doña Manuela Casa Amo.
Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.
Contra: D/ña. Fayrouz Daoudi.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 650/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Sevilla a instancia de Manuela Casa Amo contra Fayrouz Daoudi, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

En Sevilla a 10 de septiembre de 2002. El Sr. don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Diez de Sevilla, ha visto los autos de juicio verbal de desahucio de la finca urbana sita en C/ Lisboa, núm. 101-A, de Sevilla, falta de pago de la renta, seguidos en este Juzgado con el número 650/2002-3 a instancias de Manuela Casa Amo, con DNI núm. 28.299.290-K y domicilio en C/ Lisboa, núm. 101, de Sevilla, representada por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez y asistida por la Letrada doña Rosario Martínez Luque, contra Fayrouz Daoudi, con pasaporte núm. A1432466-G y domicilio en C/ Lisboa, núm. 101-A, de Sevilla, en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por Manuela Casa Amo contra Fayrouz Daoudi.

1. Debo declarar y declaro haber lugar a la recuperación por la parte actora de la posesión de la finca urbana sita en C/ Lisboa, núm. 101-A, de Sevilla.
2. Decreto haber lugar al desahucio de la parte demandada de la citada finca y, por consiguiente, a que la parte demandada entregue a la actora la posesión de la citada finca urbana.
3. Condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que desaloje, deje libre y expedita y a disposición de la parte actora la referida finca

urbana con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace voluntariamente dentro del plazo de 20 días desde la notificación de esta sentencia.

4. Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 5 días, mediante la presentación en este Juzgado de preparación de dicho recurso. El recurrente deberá acreditar por escrito, con el escrito de preparación del recurso, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi Sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Fayrouz Daoudi, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a 14 de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 638/2002. (PD. 3870/2003).

N.I.G.: 2906742C20020015396.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 638/2002. Negociado: 8T.
De: CP C/ Sánchez Albarrán, 12-18.
Procuradora: Sra. María del Mar Arias Doblas.
Letrado: Sr. Gómez Sánchez, Sebastián.
Contra: Don Jesús Fernández Fernández.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 638/2002 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia 2 de Málaga a instancia de CP C/ Sánchez Albarrán 12-18 contra Jesús Fernández Fernández sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos y examinados por mi, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 638/02, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Sánchez Albarrán 12-18, representado por la Procuradora Sra. Arias Doblas, y asistido del Letrado Sr. Gómez Sánchez, contra Jesús Fernández Fernández.

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a Jesús

Fernández Fernández a que abone a la Comunidad de Propietarios sita en calle Sánchez Albarrán núm. 12-18 la cantidad de 11.121,25 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Respecto a las costas, procede que cada parte abone las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante

la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jesús Fernández Fernández, extendiendo y firmo la presente en Málaga a tres de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación del contrato de servicio Planificación estratégica, compra de espacios publicitarios y ejecución del plan de medios de una acción de comunicación institucional.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Planificación estratégica, compra de espacios publicitarios y ejecución del plan de medios de una acción de comunicación institucional».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 135 de 16.7.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.103.542 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de septiembre de 2003.
 - b) Contratista: Marín & Asociados, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.103.542 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro de papel 100% reciclado en bobinas y hojas de papel paletizadas para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de papel 100% reciclado en bobinas y hojas paletizadas para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 135 de 16.7.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 503.500 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de septiembre de 2003.
 - b) Contratista: Echezarreta, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 433.840 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicio por procedimiento abierto de licitación. (PD. 3871/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
 - c) Número de expediente: 39/2003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Diseño, construcción, pruebas, implantación y formación, bajo Métrica V3, de los sistemas de información troncales del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Los trabajos deberán ser entregados en la sede del IAM.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.